

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6190 *Anuncio de la Notaría de don Daniel Agúndez Leal, por la que se anuncia venta en pública subasta de participaciones sociales.*

Don Daniel Agúndez Leal, Notario de Collado Villalba, Ilustre Colegio Notarial de Madrid,

Hago saber: Que ante mí se tramita venta en pública subasta de participaciones sociales, por haber sido así acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba, en procedimiento juicio ejecutivo 437/1992, seguido a instancia de Promociones y Construcciones Valderaduey, S.A., contra Jotomi, S.A.

Condiciones:

Bienes objeto de la subasta: 50 participaciones sociales números 78 a 127, ambos inclusive, de la entidad Inversiones Sampio, S.L., con domicilio social en Collado Villalba (Madrid), Avenida Honorio Lozano, 18, 1.º, y CIF B80436538, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 4704, folio 169, hoja M-77270. Titular: Jotomi, S.L. Cargas: Pignoradas a favor de Europromotora 2000, S.A.; embargo a favor de Promociones y Construcciones Valderaduey, S.A., dictado por el Juzgado de primera Instancia número 1 de Collado Villalba, en procedimiento juicio ejecutivo 437/1992 por importe de 102.172,06 euros de principal y 47.697,00 euros para intereses y costas.

Lugar: Notaría de don Daniel Agúndez Leal, en Collado Villalba (Madrid), Paseo Río Guadarrama, número 4, bajo C (entrada por calle Virgen del Pilar, s/n).

Día y hora: Única subasta, el día 24 de marzo de 2014, a las trece horas.

Tipo de subasta: Veinticuatro mil seiscientos treinta euros con treinta y nueve céntimos de euro (24.630,39 euros), según valoración que consta en autos, para un único lote comprensivo de las cincuenta participaciones sociales en conjunto.

Las posturas se harán por escrito y en sobre cerrado, con identificación del licitador, declaración de conocer las condiciones de la subasta y resguardo de que ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba o de que ha prestado aval bancario por el 5 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Lugares en que se publican los edictos:

- Ayuntamiento de Collado Villalba.
- Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de Collado Villalba.
- Notaría donde se va a celebrar la subasta.
- Boletín Oficial del Estado.
- Diario "La Razón".

El ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna. Las posturas habrán de realizarse por escrito y en sobre cerrado, en que se identificará el licitador y se señalará la cantidad fija ofrecida. Los sobres

deberán entregarse al Notario don Daniel Agúndez Leal (Notaría sita en Collado Villalba, calle Paseo Río Guadarrama, 4, bajo C-D-E-F, con entrada por c/ Virgen del Pilar, s/n, 28400 Collado Villalba), hasta las trece horas del día 24 de marzo de 2014, juntamente con el justificante bancario de haber realizado la consignación antes citada o la constitución del oportuno aval bancario. El día señalado para la subasta podrán admitirse pujas verbales, previa la acreditación de haberse realizado el correspondiente depósito. Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate, que deberá hacerse constar documentalente. Una vez celebrada la subasta, en el momento anterior a la adjudicación, quedará en suspenso la aprobación del remate y la adjudicación de las participaciones sociales embargadas. El Notario remitirá a la sociedad testimonio literal del acta de subasta o del acuerdo de adjudicación y, en su caso, de la adjudicación solicitada por el acreedor a los efectos del ejercicio de posibles derechos de adquisición preferente. El remate o la adjudicación al acreedor serán firmes transcurrido un mes a contar de la recepción por las sociedades del testimonio a que se refiere el apartado anterior sin que se hayan acreditado ni ejercitado derechos de adquisición preferente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos

Documentación: La documentación relativa al presente expediente puede consultarse en esta Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas que afectan a las participaciones embargadas.

Collado Villalba, 14 de febrero de 2014.- El Notario.

ID: A140007842-1